

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO CUARTO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

La Comisión de Nombramientos ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración, la reelección de Don José Ramón Martínez Sufrategui como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejero Independiente, por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, es competencia de la Comisión de Nombramientos la presentación de las propuestas de reelección de Consejeros Independientes.

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de las necesidades de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

A estos efectos, el Consejo de Administración está formado en la actualidad por quince Consejeros de los cuales cinco tienen la condición de Consejeros Ejecutivos y diez la condición de Consejeros no Ejecutivos, siendo nueve de ellos Consejeros Independientes. La proporción de Consejeros Independientes es adecuada a la dimensión del Consejo de Administración y de la propia entidad, todo ello en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

En relación con la diversidad de perfiles, se ha valorado que el Consejo de Administración reúne una adecuada diversidad de competencias profesionales, experiencias, orígenes y género, con amplia experiencia en los ámbitos bancario (retail, corporate & investment banking), financiero, de seguros, riesgos y auditoría, en el campo regulatorio y jurídico, académico, de recursos humanos y consultoría, y en el ámbito empresarial e internacional.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la entidad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia y asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración de desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio requeridas.

Asimismo, la Comisión ha llevado a cabo un análisis de los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar adecuadamente las funciones de Consejero Independiente, y en concreto el desempeño, la formación y trayectoria profesional, la idoneidad y categoría de consejero de Don José Ramón Martínez Sufregui en los términos expuestos seguidamente.

En el caso de Don José Ramón Martínez Sufregui se ha tenido en cuenta muy especialmente su desempeño como Consejero Independiente desde su nombramiento en el año 2010 y Vocal de la Comisión de Auditoría y Control desde del año 2014.

Don José Ramón Martínez Sufregui es arquitecto especializado en urbanismo por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Executive MBA por el Instituto de Empresas de Madrid. Ha sido Consejero de Banco Guipuzcoano. Es titular y Presidente de un amplio grupo empresarial.

Don José Ramón Martínez Sufregui posee conocimientos y una amplia experiencia en dirección empresarial, así como sobre el sector bancario que le han proporcionado el desempeño de su cargo de Consejero de Banco Guipuzcoano. Su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero Independiente, y la dedicación llevada a cabo durante su mandato ha sido evaluada positivamente por esta Comisión de Nombramientos, considerándose que continuará aportando un valor añadido al actual Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima. Todo ello hace que reúna las cualidades idóneas para seguir ostentando la condición de Consejero Independiente del Consejo de Administración.

Con la reelección de Don José Ramón Martínez Sufregui, el Consejo de Administración mantiene una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

Como resultado de la revisión de la idoneidad de Don José Ramón Martínez Sufregui llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y

está en disposición de contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de idoneidad de Don José Ramón Martínez Sufrategui aprobada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don José Ramón Martínez Sufrategui reúne todas las condiciones para ejercer el cargo con la consideración de Consejero Independiente.